UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARMEN
RECTORIA

Oficio: R/358/2011
Fecha: 5/agosto/2011

Dra. Sonia Reynaga Obregón
Directora General del DGESU
Presente

Estimada Doctora:

Por este medio me permito hacer entrega del convenio de "Apoyo Financiero para el ejercicio Fiscal 2011", del Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior de las Universidades Públicas Estatales, para la recabación de las firmas respectivas.

Agradeciendo las atenciones, quedo a sus apreciables órdenes.

S.E.P.
SUBSECRETARIA DE EDUC. SUPERIOR
RECIBIDO
14:30
04 AGO. 2011
Lorena
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA

ATENTAMENTE
"POR LA GRANDEZA DE MÉXICO"

RECTORÍA

Mtro. Sergio Augusto López Peña
Rector

c.c.p. Archivo

Calle 56 No. 4 X Av. Concordia Col. Benito Juárez C.P. 24180, Tel. (938) 38 11018 Ext. 1003, Fax: 1004 Cd. del Carmen Campeche
E-mail: slopez@delfin.unacar.mx

CONVENIO DE APOYO FINANCIERO: QUE CELEBRAN EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO **"LA SEP"**, REPRESENTADA POR EL DR. RODOLFO TUIRÁN GUTIÉRREZ, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ASISTIDO POR LA DRA. SONIA REYNAGA OBREGÓN, DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA; Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARMEN, EN LO SUCESIVO **"LA UNIVERSIDAD"**, REPRESENTADA POR SU RECTOR, MTRO. SERGIO AUGUSTO LÓPEZ PEÑA, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

A N T E C E D E N T E S

1.- El objetivo 14 del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, establece que es preciso mejorar la calidad de la educación con el propósito de convertir a la educación superior en un verdadero motor para alcanzar mejores niveles de vida, con capacidad para transmitir, generar y aplicar conocimientos y lograr una inserción ventajosa en la emergente economía del conocimiento.

2.- En atención con los objetivos 1, 3, 4, 5 y 6, así como entre otras, a las estrategias y líneas de acción 1.14, 1.15, 1.16, 1.18, 1.19, 3.5, 3.6, 5.11, 5.12, 5.13, 6.12, 6.13, 6.16 y 6.17 del Programa Sectorial de Educación 2007-2012, se juzga necesario continuar avanzando en la mejora continua de la calidad de los servicios educativos para que los estudiantes mejoren su nivel de logro educativo, cuenten con medios para tener acceso a un mayor bienestar y contribuyan al desarrollo nacional.

3.- Entre los indicadores y metas del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y del Programa Sectorial de Educación 2007-2012 que se fijan para el año 2012, destacan los siguientes:

- Incrementar a 60% el porcentaje de alumnos en programas reconocidos por su buena calidad (es decir, que tienen el nivel 1 en la clasificación de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior -CIEES- o acreditados por organismos reconocidos por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior -COPAES-);
- Aumentar a 72% el porcentaje de profesores de tiempo completo con estudios de posgrado;
- Alcanzar una eficiencia terminal de egresados de la educación superior de 70%; y
- Lograr que 100% de las instituciones públicas de este tipo educativo cuenten en sus bibliotecas con conectividad a Internet.

4.- "LA SEP" y la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) convinieron un mecanismo de financiamiento, identificado como Modelo de Asignación Adicional al Subsidio Federal Ordinario y que se determina mediante la Fórmula CUPIA, que reconoce el desempeño institucional y la mejora continua de la calidad de los servicios y programas educativos de las Universidades Públicas Estatales y que se aplica de manera continua desde 2006, el cual tiene como principales características: a) se sustenta en criterios de desempeño institucional con el objeto de reconocer el mejoramiento de las funciones sustantivas de las instituciones de educación superior; b) sus criterios de asignación son objetivos, transparentes y del

4

conocimiento de las instituciones y de sus comunidades; y c) la fórmula de asignación es simple, sencilla, de fácil operación y comprensión y considera indicadores de docencia e investigación.

5.- El Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, incluye un monto de $1,000'000,000.00 (Un Mil Millones de Pesos 00/100 M.N.) en el **"Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior"**, para cuya asignación se publicaron el 31 de enero de 2011 en la página electrónica de la Subsecretaría de Educación Superior de **"LA SEP"**, los **"Lineamientos para la Presentación de Proyectos"** del citado fondo.

DECLARACIONES

I. De **"LA SEP"**:

I.1.- Que en términos de lo dispuesto por los artículos 2º, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada a la cual le corresponde el ejercicio de la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de los estados y los municipios.

I.2.- Que el Dr. Rodolfo Tuirán Gutiérrez, Subsecretario de Educación Superior, suscribe el presente convenio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2005 y, el "Acuerdo Secretarial número 399 por el que se delegan facultades a los subsecretarios y titulares de unidad de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el mismo órgano informativo el 26 de abril de 2007.

I.3.- Que de acuerdo con el artículo 21 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior, la Federación, dentro de sus posibilidades presupuestarias y en vista de las necesidades de docencia, investigación y difusión de la cultura de las instituciones públicas de educación superior, les asignará recursos para el cumplimiento de sus fines.

I.4.- Que en términos de lo que establecen los **Lineamientos para la Presentación de Proyectos** del **Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior**, **"LA UNIVERSIDAD"** presentó a la Dirección General de Educación Superior Universitaria, el proyecto denominado "Consolidación y aseguramiento de la calidad de los programas educativos de la Universidad Autónoma del Carmen acordes al modelo educativo".

I.5.- Que cuenta con los recursos públicos federales extraordinarios no regularizables necesarios para la celebración del presente convenio, en su presupuesto autorizado en el ejercicio fiscal 2011, con cargo a la clave presupuestaria: 43804 **Universidad Autónoma del Carmen**.

I.6.- Que para los efectos del presente convenio señala como su domicilio el ubicado en la calle de Brasil No. 31, Oficina 306, Colonia Centro, C. P. 06020, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

II. De **"LA UNIVERSIDAD"**:

II.1.- Que de acuerdo con los artículos 6 y 7 de la Ley Orgánica de la Universidad del Carmen, publicada mediante Decreto Número 144 en el Periódico Oficial del Estado el 13 de junio de 1967, es una Institución pública con gobierno autónomo, con personalidad jurídica plena con todos los atributos que se requieran, para ejercer toda clase de derechos y contraer obligaciones, y que tiene entre sus fines: impartir la enseñanza técnico-científica de las profesiones o carreras que sean útiles a la colectividad, incluyendo las de utilidad específica para el Estado.

II.2.- Que el Mtro. Sergio Augusto López Peña, en su calidad de Rector, es el titular de la representación legal, conforme al artículo 33 de la Ley Orgánica de la Universidad del Carmen, y por tanto cuenta con las facultades legales necesarias para la celebración del presente instrumento y para comprometerse al cumplimiento del mismo.

II.3.- Que tiene interés en recibir los recursos públicos que le aportará **"LA SEP"** para llevar a cabo los objetivos, metas y acciones que se encuentran descritos en el proyecto "Consolidación y aseguramiento de la calidad de los programas educativos de la Universidad Autónoma del Carmen acordes al modelo educativo", que en términos de los **Lineamientos para la Presentación de Proyectos** del **Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior**, presentó y le aprobó **"LA SEP"**.

II.4.- Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en Calle 56 número 4, por Avenida Concordia, Colonia Benito Juárez, C.P. 24180, Ciudad del Carmen, Estado de Campeche.

En mérito de los antecedentes y declaraciones antes referidas, las partes acuerdan celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

C L Á U S U L A S

Primera.- Es objeto de este convenio, establecer las bases conforme a las cuales **"LA SEP"** apoyará financieramente a **"LA UNIVERSIDAD"** para elevar la calidad de la educación superior que tiene a su cargo, en términos de los objetivos, metas y acciones descritos en el proyecto "Consolidación y aseguramiento de la calidad de los programas educativos de la Universidad Autónoma del Carmen acordes al modelo educativo" que se adjunta al presente como **anexo único**, en lo sucesivo el **"Proyecto"**, el cual de conformidad con los **Lineamientos para la Presentación de Proyectos** del **Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior** fue aprobado por **"LA SEP"**.

Segunda.- En cumplimiento al objeto de este convenio, **"LA SEP"** durante el ejercicio fiscal 2011, proporcionará apoyo financiero a **"LA UNIVERSIDAD"** por la cantidad de **$4,158,311.00 (CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.).**

Las partes acuerdan que en caso de que **"LA SEP"**, no esté en posibilidad de cumplir con lo señalado en el párrafo anterior por causas no imputables a ella, quedará liberada de ministrar los recursos dándose por terminado el presente convenio sin responsabilidad alguna para **"LA SEP"**.

4

Tercera.- "LA UNIVERSIDAD" en cumplimiento a este convenio se obliga a:

a).- Aplicar los recursos que reciba de **"LA SEP"**, exclusivamente al cumplimiento de los objetivos, metas y acciones descritos en el **"Proyecto"**, ajustándose a lo previsto en los **"Lineamientos para la Presentación de Proyectos"**, así como a conservar en su poder la documentación original que acredite que dichos recursos se aplicaron sólo para tal fin;

Para tal efecto, **"LA UNIVERSIDAD"** a más tardar el 2 de mayo de 2011, deberá comunicar vía oficio a la Dirección General de Educación Superior Universitaria de **"LA SEP"** el destino que dará a los recursos asignados, de acuerdo con el **"Proyecto"** y los rubros de gasto y prioridades establecidos en el Programa Integral de Fortalecimiento Institucional;

b).- Informar trimestralmente a la Dirección General de Educación Superior Universitaria de **"LA SEP"**, sobre el ejercicio de los recursos y el avance en el desarrollo del **"Proyecto"**, señalando claramente los resultados financieros, programáticos y académicos alcanzados, en los términos y periodicidad a que se refiere el artículo 52 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011;

c).- Incorporar en su página Web, previa verificación que al respecto realice su órgano de control interno, la información relacionada con el ejercicio de los recursos asignados al **"Proyecto"** y el destino de los mismos, en particular, el registro, la asignación y los avances financieros, programáticos y académicos así como sobre el seguimiento del ejercicio de los recursos que deberán darse a conocer en dicha página, manteniendo la información actualizada con periodicidad trimestral, y

d).- Facilitar la fiscalización de los recursos federales que reciba, que realice la Auditoria Superior de la Federación en términos de lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, así como rendir cuentas de su ejercicio en los términos de las disposiciones aplicables.

Cuarta.- Para la coordinación, seguimiento, y cumplimiento del objeto de este convenio, las partes acuerdan designar como responsables: **"LA SEP"** a la Titular de su Dirección General de Educación Superior Universitaria; y **"LA UNIVERSIDAD"** a su Rector.

Quinta.- El presente convenio surtirá efectos a partir de su firma y hasta el **31 de diciembre de 2011.** Podrá ser adicionado o modificado de común acuerdo por escrito conforme a los preceptos y lineamientos que lo originan.

Sexta.- El personal de cada una de las partes que intervenga en las actividades motivo de este convenio, no modifica por ello su relación laboral y por lo mismo, la otra parte no se convertirá en patrón sustituto, quedando bajo la responsabilidad de cada parte, los asuntos laborales relacionados con su personal.

Séptima.- Las partes manifiestan que el presente convenio es producto de la buena fe, por lo que en caso de presentarse alguna duda respecto de su interpretación y/o cumplimiento, ésta será resuelta por escrito de mutuo acuerdo y, en caso de no conseguirse lo anterior, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes.

Enteradas las partes del contenido y alcance de este convenio, lo firman de conformidad en cuatro ejemplares originales en la Ciudad de México, el día **27 de julio de 2011.**

Por: **"LA SEP"**

Dr. Rodolfo Tuirán Gutiérrez
Subsecretario de Educación Superior

Por: **"LA UNIVERSIDAD"**

Mtro. Sergio Augusto López Peña
Rector

Dra. Sonia Reynaga Obregón
Directora General de Educación
Superior Universitaria

ÚLTIMA HOJA DEL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO 2011, PARA ELEVAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARMEN.

ANEXO ÚNICO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, QUE CELEBRAN EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARMEN, BAJO EL MARCO DEL "FONDO PARA ELEVAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES".

Nombre del proyecto
Consolidación y aseguramiento de la calidad de los programas educativos de la Universidad Autónoma del Carmen acordes al modelo educativo.
La consistencia con el marco de los respectivos planes de desarrollo institucional, PIFI 2008- 2009 y los planes de mejora de posgrados reconocidos por el PNC, es la siguiente:
A inicios de la presente administración, en agosto del ejercicio 2008 se presentan los siete ejes rectores que serían la columna vertebral del Plan de Desarrollo 2008 – 2012, en donde el segundo, " fortalecer y consolidar la oferta educativa" se cimienta en una cultura constante de evaluación externa a los programas educativos de licenciatura, mencionando en el objetivo 1 de este eje lo siguiente; "consolidar la oferta educativa de buena calidad y el reconocimiento ante organismos de evaluación y acreditaciones nacionales". El cuarto eje estratégico, "fortalecer la investigación y el posgrado", en su objetivo dos "elevar y consolidar la calidad de los estudios de posgrado considerando nueva estructura y alternativas de desarrollará", refiere como estrategia la preparación y evaluación de los programas educativos de posgrado para su ingreso al PNPC. El Programa Integral de Fortalecimiento Institucional fue realizado tomando como columna el Plan de Desarrollo Institucional, realizando la autoevaluación y determinando las principales fortalezas y debilidades, de las cuales se desprende la necesidad de tener laboratorios que propicien el aprendizaje mediante las competencias genéricas, aunque el PIFI ha coadyuvado en gran medida a esta actividad, son muchos los recursos que se solicitaron y no fueron financiados para laboratorios, por lo que se espera que con este fondo extraordinario se pueda subsanar las prioridades de lo solicitado. De igual forma, el plan de crecimiento de investigación y posgrado reconoce la necesidad de adaptar laboratorios acordes a las necesidades que establece el CONACYT para poder integrar al Padrón de Posgrado de Calidad.

Datos del responsable del proyecto
Nombre: Mtro. Juan Pablo Cetina Monterrey
Cargo: Coordinador Administrativo de Planeación
Teléfono(s) con clave de larga distancia: (01) 938 38 1 10 18 exts. 1310, 1311 y 1338
Dirección de correo electrónico: jcetina@delfin.unacar.mx y cetina78@hotmail.com
Página Web donde se informará del ejercicio del curso: http:/www.unacar.mx/planeación/

Justificación del proyecto
Al mes de agosto de 2008, se tenían dos programas educativos de calidad evaluados en el nivel uno de los CIEES los cuales también estaban acreditados por CACECA (COPAES), es decir, el 10 por ciento al cierre del ejercicio de 2010 son 19 los programas de calidad que representan el 91 por ciento de la matrícula estudiando en dichos programas obteniendo por segunda vez consecutiva el reconocimiento a la calidad SEP y se logra el ingreso al PNPC de un programa de posgrado por primera vez. Este gran avance en poco tiempo trae como consecuencia una serie de recomendaciones por dichos organismos evaluadores que implican un desembolso importante de recursos financieros y en donde una parte de las recomendaciones se centran en la adquisición y/o mejoramiento de la infraestructura académica, principalmente en el equipamiento de laboratorios que estén acordes al modelo educativo. Algunas necesidades se reestructuraron en programas orientados a la dotación de servicios financiados con el subsidio ordinario, sin embargo, la partida de activos depreciables se está optimizando con los recursos con origen en el PIFI y en este fondo extraordinario. Los dos programas educativos que recientemente se han convertido en evaluables recibirán la visita de los CIEES en marzo y a finales de abril, y de esta manera obtener el 100 por ciento de PE de calidad y el gran esfuerzo de este año se focaliza en acreditar los programas educativos de licenciatura y evaluar a los programas de posgrado para su ingreso en el PNPC, teniendo como necesidad apremiante recursos financieros para la adquisición de activos fijos que sean parte del equipamiento de laboratorios.

Objetivo General
Consolidar y asegurar la calidad de los programas educativos de las dependencias académicas mediante la atención a las recomendaciones emitidas por los comités y consejos evaluadores de licenciatura y posgrado, así como las necesidades detectadas en la autoevaluación de cada unidad académica.

Objetivo:	1. Atender las necesidades emitidas por las recomendaciones por los organismos evaluadores y acreditadores y las detectadas en la autoevaluación de cada unidad académica
Meta:	1.1 Acreditar ante COPAES tres programas educativos en el ejercicio 2011 y brindar las condiciones para que dos programas educativos adicionales soliciten la visita ante COPAES para que sean evaluados el primer trimestre del 2012.
Acción:	1.1.1 Acondicionar los laboratorios requeridos para los programas educativos de las distintas unidades académicas acorde al modelo educativo.

Concepto	Costo Unitario $	Cantidad	Total $	Breve Justificación
1.1.1.1 Optical espectrum analyzer AQ6370C, MCA. YUKOGAWA/AQ6370C-10/FC/RFC	$563,570.92	1	$563,570.92	Se atienden las recomendaciones de los CIEES y del PNPC para fortalecer los programas educativos de la DES.
1.1.1.2 Mechkit kit de control mecatrónico	$149,505.80	1	$149,505.80	
1.1.1.3 QBOT	$75,936.50	1	$75,936.50	
1.1.1.4 Equipo de exploración robotizado	$187,500.00	1	$187,500.00	
1.1.1.5 Ace Kit 1104 ds1104&d controller board, real time interface, c compiler. controldesk satadar	$114,163.13	1	$114,163.13	
1.1.1.6 Aditamentos complementarios al laboratorio de ingeniería de ciencias básicas y especializantes	$50,043.71	1	$50,043.71	
1.1.1.7 Equipo para estudio de evaporadores doble efecto, incluye instalación y puesta en marcha (liquidación)	$928,539.40	1	$928,539.40	
1.1.1.8 Equipo –destilación en columna de platos pequeña escala, incluye instalación y puesta en marcha (liquidación)	$245,053.48	1	$245,053.48	
1.1.1.9 Unidad térmica – termodinámica con sofware de adquisición de datos (liquidación)	$1,013,280.33	1	$1,013,280.33	
1.1.1.10 Equipo para estudio de control de presión, nivel de temperatura y flujo (liquidación)	$830,717.73	1	$830,717.73	
Monto solicitado para esta acción:		**$4,158,311.00**		
Periodo de vigencia del proyecto:		**27 de julio de 2011 al 31 de diciembre de 2011**		

Enteradas las partes del contenido y alcance de este Anexo Único, lo firman de conformidad en cuatro ejemplares originales en la Ciudad de México, el día **27 de julio de 2011.**

Por **"LA SEP"**

Dr. Rodolfo Tuirán Gutiérrez
Subsecretario de Educación Superior

Por **"LA UNIVERSIDAD"**

Mtro. Sergio Augusto López Peña
Rector

Dra. Sonia Reynaga Obregón
Directora General de Educación Superior Universitaria

ÚLTIMA HOJA DEL ANEXO ÚNICO DEL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO 2011, DEL "FONDO PARA ELEVAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES", CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARMEN.